



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019**

ACUERDO

“14º.- ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS (16) Y ASCENSOR (1) DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE.

AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de octubre de 2018.

UNIDAD GESTORA: Obras e Infraestructuras.

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado, con varios criterios de adjudicación.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 58.080,00 €, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 96.000,00 €.

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES con posibilidad de prórroga por 12 meses más.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 17 de octubre de 2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 2 de noviembre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

APERTURA DE SOBRES B: Acta de la Junta de Contratación de 5 de noviembre de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 14 de noviembre de 2018, bajo el punto 5 de su Orden del Día; el cual tiene por objeto dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos; presentados para optar a la adjudicación del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos. A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación acuerda:

“PRIMERO: Clasificar a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	23,75	75	98,75
2	ZARDOYA OTIS, S.A.	17,00	63,89	80,89

SEGUNDO.- Proponer como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y la Hacienda Local.

CUARTO.- Requerir al primer clasificado, THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.650,75 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

3.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Seguro de Responsabilidad Civil.”

Cumplimentado lo anterior, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área tramita propuesta económica en fase “D” a favor del Tercero propuesto como adjudicatario, en la cantidad de 39.948,15 €. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 153.

En consonancia con la propuesta formulada por el referido Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Adjudicar el servicio objeto del presente contrato, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.; en los siguientes términos:

- **Precio de adjudicación:** 39.948,15 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 33.015,00 €.
 - IVA (21%): 6.933,15 €.
 - Total: 39.948,15 €.
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses, prorrogable por otros doce (12) meses más.
- **Plazo de garantía:** 1 año para los materiales de sustitución.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.